



Resolución No. CSJRIR25-88

10 de febrero de 2025

"Por la cual se nombra a una empleada en el cargo transitorio de libre nombramiento y remoción de Profesional Universitario Grado 11 adscrito a la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda"

El Consejo Seccional de la Judicatura Risaralda, en ejercicio de sus facultades constitucionales legales y reglamentarias, especialmente las entregadas por la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de Administración de Justicia", según lo discutido en sesión ordinaria del 05 de febrero de 2025 y con ponencia conjunta de los magistrados y,

Considerando que:

La Ley 270 de 1996 en su artículo 130 indica que, son de libre nombramiento y remoción los cargos adscritos a la Presidencia y Vicepresidencia de las Corporaciones Judiciales.

El Acuerdo PCSJA25-12268 del 5 de febrero 2025 "Por el cual se adoptan unas medidas transitorias en el Consejo Superior de la Judicatura y los consejos seccionales de la judicatura" creó en su artículo 7 para el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda un (1) cargo de Profesional Universitario grado 11, el cual tiene los siguientes requisitos según el artículo 8 ibídem:

3. Profesional universitario grado 11

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA DE LOS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA (1), ATLÁNTICO (1), BOGOTÁ (1), BOLÍVAR (1), BOYACÁ - CASANARE (1), CALDAS (1), CAQUETÁ (1), CAUCA (1), CESAR (1), CHOCÓ (1), CÓRDOBA (1), CUNDINAMARCA (1), HUILA (1), LA GUAJIRA (1), MAGDALENA (1), META (1), NARIÑO (1), NORTE DE SANTANDER (1), QUINDÍO (1), RISARALDA (1), SANTANDER (1), SUCRE (1), TOLIMA (1) Y VALLE DEL CAUCA (1)		
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico en derecho, administración pública, administración de empresas, administración de empresas y gestión ambiental, economía, contaduría pública, ingeniería industrial, ingeniería de procesos, ingeniería de calidad, ingeniería de producción, ingeniería de sistemas, ingeniería electrónica, ingeniería de telemática, ingeniería de o en telecomunicaciones, ingeniería ambiental, ingeniería ambiental y de saneamiento, administración ambiental, ingeniería ambiental y sanitaria, ingeniería en energías renovables y sustentabilidad ambiental, ingeniería agroambiental, ciencias ambientales o biología ambiental		
EXPERIENCIA	Seis (6) meses de experiencia	NÚMERO DE CARGOS	24

El mismo artículo 8 del Acuerdo PCSJA25-12268 del 5 de febrero 2025 establece las funciones del cargo; así:

Funciones del cargo

1. Realizar la validación de la planta de cargos de los despachos judiciales y las dependencias administrativas, bajo los lineamientos que disponga la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.
2. Realizar el seguimiento, evaluación y acompañamiento para la elaboración y actualización de los documentos del SIGCMA en los consejos seccionales de la judicatura, direcciones seccionales de administración judicial, oficinas de coordinación administrativa y despachos judiciales certificados y por certificar, según los diferentes esquemas de certificación y acorde a los lineamientos del SIGCMA.
3. Apoyar en el mejoramiento, mantenimiento y ampliación del SIGCMA en las dependencias administrativas y judiciales certificadas y por certificar, conforme a los lineamientos del SIGCMA.
4. Apoyar en las auditorías internas y externas de las dependencias administrativas y judiciales según el Plan de Auditorías en el marco del SIGCMA.
5. Coadyuvar en el mantenimiento del MECI.
6. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o presidente del consejo seccional de la judicatura.



En virtud de lo dispuesto por el Acuerdo N° PCSJA25-12268 del 5 de febrero 2025, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se hace necesario proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 11 para el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, motivo por el cual han sido revisadas diversas hojas de vida en busca del perfil y el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para proveer la respectiva vacante, encontrándose que la más ajustada es la de la administradora ambiental **Estefanía Osorio Caicedo**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.088.031.743 de Dosquebradas, Risaralda, quien allegó los documentos que demuestran el cumplimiento de los requisitos académicos y de experiencia, así como no hallarse incurso en sanciones penales, fiscales o disciplinarias.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda,

Resuelve:

Artículo 1°. Nombrar a la administradora ambiental **Estefanía Osorio Caicedo**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.088.031.743 de Dosquebradas, Risaralda, en el cargo transitorio de libre nombramiento y remoción de Profesional Universitario Grado 11 adscrito a la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, a partir del 10 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive.

Artículo 2°. Notificar la presente decisión a la administradora ambiental **Estefanía Osorio Caicedo**, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A., con el fin de darle posesión.

Artículo 3°. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Seccional de administración Judicial - Oficina de Talento Humano, para los efectos administrativos a que haya lugar.

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dada en Pereira - Risaralda, el 10 de febrero de 2025



Julián Ochoa Arango
Presidente

M.P. JOA
Elaboró: JOA/CAL
Revisó: BEAV



ACTA DE POSESIÓN CSJRIAP25-1

10 de febrero de 2025

En la ciudad de Pereira, Risaralda, a los diez (10) día del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), se presenta ante el despacho del magistrado **Julián Ochoa Arango**, la administradora ambiental **Estefanía Osorio Caicedo**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.088.031.743 de Dosquebradas, Risaralda, con el fin de tomar posesión, a partir del 10 de febrero de 2025, inclusive, en el cargo de **Profesional Universitario Grado 11** cargo transitorio de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Presidencia de la Corporación, en cumplimiento de la Resolución No. 0088 del 10 de febrero de 2025, por medio de la cual se le hizo el nombramiento.

Para el efecto el doctor **Julián Ochoa Arango**, previa referencia de las normas legales vigentes relativas al tema, le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente, conforme a su leal saber y entender, con los deberes que el cargo le impone, prometiendo guardar reserva debida de todos los asuntos, que debido a sus funciones deba conocer, quedando de esta manera legalmente posesionada.

La administradora ambiental **Estefanía Osorio Caicedo**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.088.031.743 de Dosquebradas, Risaralda, exhibió todos los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos del cargo, más aquellos que por ley debe acreditar como servidora judicial; los cuales queda anexos a la hoja de vida que reposará a partir de la fecha en la Corporación.

La posesionada declara bajo la gravedad del juramento que se le puso en conocimiento las funciones del cargo.

Copia de la resolución de nombramiento, del Acta de posesión, mas todos los documentos que exige la entidad deberán ser entregados a ante el área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, para los efectos administrativos y financieros correspondientes.

La presente acta surte efectos fiscales a partir del diez (10) de febrero de 2025, no siendo otro el objeto de esta se termina siendo firmado por quienes en ella intervinieron, luego de ser leída y aprobada.

ESTEFANÍA OSORIO C.

Estefanía Osorio Caicedo

Posesionada

Julián Ochoa Arango

Presidente

Catalina Alvarez Londoño

Auxiliar Despacho 1

Secretaria Ad-hoc